



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

13281***Resolución de nombramiento de los miembros del Comité Evaluador de la marca de garantía Moda Artesana de Mallorca***

Antecedentes

1. El Departamento de Cultura y Patrimonio, mediante la Dirección Insular de Artesanía, tiene la atribución de fomentar la competitividad, la capacitación y el desarrollo de las empresas artesanas, así como de crear canales para comercializar la artesanía, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, de día 28 de julio de 2023, por el cual se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 106, de 29 de julio de 2023).

2. En el BOIB nº. 138, de 18 de octubre de 2025 se ha publicado el Reglamento por el cual se regula el uso de la marca de garantía *Moda Artesana de Mallorca*. En el artículo 9 del mencionado Reglamento se prevé la existencia del Comité Evaluador, órgano colegiado asesor que tiene como función principal evaluar las incorporaciones en la marca, además de todas las otras facultades otorgadas por este Reglamento

3. El artículo 10 regula la composición de este Comité Evaluador, la presidencia del cual recae en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva titular en materia de artesanía, o en quien delegue.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 del Reglamento por el cual se regula el uso de la marca *Moda Artesana de Mallorca* establece la composición del Comité Evaluador y determina los miembros con voz y voto, así como los miembros con voz y sin voto.

2. El artículo 53 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado para Acord de Ple de 12 de abril de 2018 (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018), otorga a la consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio la competencia para dictar esta resolución.

Resolución

1. Nombrar como vocales del Comité Evaluador, con voz y voto, los siguientes profesionales designados en virtud del artículo 10.1.1.2 del Reglamento por el cual se regula el uso de la marca de garantía "*Moda artesana de Mallorca*":

- Sr. Guillem Aloy Bibiloni, director del Centro de Enseñanzas Artísticas en Inca de la Escuela Universitaria ADEMA.
- Sr. Daniel Ramis Ortega, experto en indumentaria tradicional mallorquina.
- Sra. María Isabel Guarch Hernández, CEO y directora creativa de Isabel Guarch.
- Sra. Rosa Maria Aguiló Fiol, conservadora del Museo de Mallorca.

2. Nombrar como vocal de la Dirección Insular de Artesanía, con voz y voto, según el artículo 10.1.1.3 del Reglamento, la Sra. Maria Dolores Torrero Ortiz, técnica de la Dirección Insular de Artesanía.

3. Nombrar como secretaria del Comité Evaluador, con voz y sin voto, según el artículo 10.2.2.1 del Reglamento la Sra. Águeda Martorell Font, Técnica de Administración General adscrita al Departamento de Cultura y Patrimonio.

4. Designar como especialista asistente, con voz y sin voto, según el artículo 10.2.2.2 del Reglamento, la Sra. Maria del Carme Coll Oliver, asesora artística, estilística y técnica de la marca *Moda Artesana de Mallorca*.

5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las *Illes Balears* y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y comunicarlo a las personas interesadas.

En el lugar y fecha de la firma electrónica (20 de noviembre de 2025)

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio

Antònia Roca Bellinfante

